



GUIAS DE POSTULACIÓN

**“PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN CDPR 2024”**

CONTENIDO

[1. CONTEXTO 3](#_Toc174980924)

[2. ¿EN QUE CONSISTE? 3](#_Toc174980925)

[3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD 5](#_Toc174980926)

[4. EVALUACIÓN TECNICA DE PROYECTOS 7](#_Toc174980927)

[5. REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN 8](#_Toc174980928)

[6. QUE FINANCIA. 8](#_Toc174980929)

[7. FECHAS DE POSTULACIONES 9](#_Toc174980930)

[9. EJECUCION. 9](#_Toc174980931)

[10. CIERRE. 10](#_Toc174980932)

# CONTEXTO

Las empresas de menor tamaño necesitan acceso a los canales de promoción y comercialización, porque presentan debilidades en el ingreso a comercializar y ser conocidos en los mercados.

Como consecuencia de la articulación del interés individual con el colectivo, las ferias, eventos y vitrinas son instrumentos importantes y estratégicos de promoción comercial, donde los resultados son el incremento de las ventas, así como también la ampliación a nuevos segmentos de mercado y las posibilidades de contar con nuevos clientes.

Para estas empresas, la participación en ferias y en eventos comerciales permiten un cambio de actitud en productores, en busca de nuevos nichos de mercado, satisfaciendo las necesidades y deseos de los potenciales clientes con productos de calidad y excelencia en la atención al cliente. Son una oportunidad para conocer mejor el mercado, buscar contactos de negocios, hacer testeo de nuevos productos y conocer tendencias.

Dado este escenario, el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobio, a través de Sercotec, realizará Ferias y/o Eventos comerciales entre los meses de septiembre y noviembre de 2024 en la Región de Biobio, dirigidos a grupos de micro y pequeñas empresas formales, y que tiene por objetivo concentrar por un espacio de uno o dos dias, su oferta de productos y servicios.

# ¿EN QUE CONSISTE?

Es un programa que opera bajo la modalidad de ventanilla abierta y está destinado a financiar la organización de hasta 5 (cinco) Ferias y/o eventos a nivel regional y en su postulación, el grupo de empresarios/as indicaran las probables fechas de realización de la actividad, las acciones destinadas a concretar la feria/evento y un presupuesto estimado.

Los grupos de empresarios/as seleccionado/as dispondrán de los beneficios detallados en el punto 4 de la presente guía de postulación.

Cabe destacar que las participaciones en estos eventos tienen carácter expositivo y/o de ventas, con acento en la generación de relaciones de negocios entre actores de la industria como efecto de la vinculación generada o la venta realizada. No obstante, quien desee realizar ventas, lo podrá hacer siempre y cuando cuente con las respectivas resoluciones, permiso municipal, del Servicio de Impuestos Internos y soporte logístico necesario.

Para acceder a este programa, el grupo de empresarios/as interesados deberán descargar y leer la presente guía de postulación y formulario de postulación desde la página [www.fomentobiobio.cl](http://www.fomentobiobio.cl).

El proceso de selección consistirá en la evaluación de cumplimiento de requisitos admisibilidad y evaluación técnica para todos los proyectos de grupos de empresarios/as postulantes, posteriormente, los requisitos de formalización para los proyectos seleccionados.

Los Ítems a financiar son los siguientes:

1. Ferias, exposiciones, eventos: el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la jornada, asistencia a los/as participantes, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación.
2. Acciones de marketing, publicidad y difusión: Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web. Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria.
3. Arriendo y/o autorización del espacio: Autorización del uso del espacio público y/o privado. Se deberá acompañar el comprobante de pago y una copia del contrato de arrendamiento cuya firma se encuentre autorizada ante notario (En las comunas donde no haya Notario Público, el contrato podrá ser autorizado por un Oficial del Registro Civil o en su defecto, por el Secretario Municipal). También, se puede acompañar una autorización de uso en el caso que el espacio no sea arrendado con su respectivo comprobante de pago. Además, se puede considerar el arriendo para el caso de maquinarias u otros activos necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto.
4. Capacitación Presencial: Asociada a técnicas de comercialización para mejorar su presentación y resultados por la participación de los empresarios en la Feria/Evento. Para efecto de determinar el costo de la capacitación, se debe considerar una duración maxima 4 horas pedagógicas y un valor hora participante de $10.000.-
5. Materiales e insumos: En caso de que el proyecto contemple materiales y/o insumos, éstas deberán estar relacionadas al proyecto postulado. La documentación de respaldo corresponde a la factura con su respectivo comprobante de pago. Dentro de este sub ítem se incluye el gasto asociado a servicios de flete para traslado de los bienes desde el domicilio del proveedor hasta el lugar en donde serán ubicados para ejecución del proyecto.
6. Servicios generales: Se considerará todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la ejecución del proyecto. Como, por ejemplo, servicios de limpieza, shows, servicio de banquetería, entre otros autorizados previamente.

Además, si se solicita financiar otras posibles actividades y/o ítems que no estén establecidos en los anteriormente mencionados, la solicitud se deberá realizar previo al envío del formulario de postulación para la aprobación condicionada del ejecutivo encargado del instrumento, siempre y cuando dichas actividades y/o ítems sean estrictamente necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

*Nota: En todos los ítems, se excluye la adquisición de bienes propios o activos para las empresas beneficiarias del programa. También se excluye contratación de servicios, honorarios o arriendos por parte de beneficiarios del programa con alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges o convivientes civiles, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). De acuerdo al* anexo de declaración jurada de No Consanguinidad.

# REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán participar de esta convocatoria grupos de empresarios/as que estén integrados por personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITO** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| 1. Presentar Formulario de postulación y anexos con toda la información de respaldo de grupo de empresarios. | Anexo N°1 Formulario de postulación y documentos de empresas. |
| 1. Las empresas participantes del proyecto deben contar con Inicio de actividades en primera categoría | Anexo N°2 Identificación de empresas |
| 1. Cada proyecto deberá ser integrado por un mínimo de 15 y máximo de 30 empresarios/as | Anexo N°1 Formulario de postulación y Anexo N°2 |
| 1. Las empresas deberán ser de persona natural o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con al menos 12 meses de antigüedad al inicio de la convocatoria y con ventas netas demostrables anuales iguales o superiores a 25 UF y que no superen las 25.000 UF.   Para el cálculo del nivel de ventas, se utilizará el siguiente periodo: agosto 2023 – julio 2024. | Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, o Carpeta Tributaria para Acreditar tamaños de empresas, o Carpeta Personalizada, en cuyo caso deberá contener la información respecto del pago de los IVA a considerar para el cálculo de nivel de ventas. Se considerará para este cálculo, los códigos 538, 020 y 142 de los Formularios 29. |
| 1. En el caso de ser Cooperativa, se les solicitará que las ventas netas promedio por asociado sean inferiores o iguales a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto total de ventas netas durante el período de cálculo de ventas netas de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.   Para el cálculo del nivel de ventas, se utilizará el siguiente periodo: agosto 2023 – julio 2024. | Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, o carpeta Tributaria para Acreditar tamaños de empresas, o carpeta Personalizada, en cuyo caso deberá contener la información respecto del pago de los IVA a considerar para el cálculo de nivel de ventas. |
| 1. Domicilio comercial de la casa matriz registrado en la Región del Biobío | Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos. |
| 1. Se excluyen aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios | Anexo N°3 Declaración Jurada de probidad firmada por la empresa participante |

**Los grupos de empresas postulantes a la convocatoria deberán completar formulario de postulación y adjuntar los medios de verificación solicitados.**

**En caso que el proyecto del grupo de empresarios haya omitido información o no completado la totalidad de los antecedentes solicitados, el agente operador lo contactará para que en un plazo de dos dias pueda completar la información o documentación faltante. De no hacer, la postulación se declarará inadmisible.**

# EVALUACIÓN TECNICA DE PROYECTOS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CRITERIO** | **NOTA** | **PONDERACIÓN** |
| **Calidad en la formulación y coherencia del proyecto** | Identifica y describe de forma destacada los objetivos y actividades del proyecto en coherencia con los objetivos del programa | 7 | 25% |
| Identifica y describe de forma suficiente los objetivos y actividades del proyecto en coherencia con los objetivos del programa | 5 |
| Identifica de manera confusa y poco clara los objetivos y actividades propuestos y estas no son coherentes con los objetivos del programa | 3 |
| No se visualizan en los objetivos y actividades propuestas acciones que sean coherentes con los objetivos del programa | 1 |
| **Resultados esperados y plan de trabajo** | El 100% de las actividades descritas en el proyecto permiten cumplir resultados esperados. | 7 | 25% |
| Entre el 80% y 99% de las actividades descritas en el proyecto permiten cumplir resultados esperados | 6 |
| Entre el 50% y 79% de las actividades descritas en el proyecto permiten cumplir resultados esperados | 5 |
| Entre el 25% y 49% de las actividades descritas en el proyecto permiten cumplir resultados esperados. | 3 |
| Menos del 25% de las actividades descritas en el proyecto permiten cumplir resultados esperados. | 1 |
| **Fortaleza del grupo de empresarios** | Existe vinculación y complementariedad entre las empresas participantes del proyecto. | 7 | 30% |
| Existe mediana vinculación y complementariedad entre las empresas participantes del proyecto | 5 |
| No existe vinculación y complementariedad entra las empresas participantes del proyecto | 1 |
| **Justificación Regional** | Todas la empresas que participan del proyecto incorporan valor agregado a la cadena de desarrollo del producto o servicio | 7 | 20% |
| Dentro del proyecto se identifican empresas que su giro o actividad es únicamente la comercialización. | 1 |

# REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

Una vez seleccionado, el grupo de empresarios deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

1. Actividades y presupuesto del proyecto ajustado en acuerdo con el Agente Operador de Sercotec.
2. Copia carnet de identidad del Representante Legal por ambos lados y copia del RUT de la Empresa.
3. Copia de la resolución sanitaria o rotulado u otros permisos (SAG, ISP u otro) si corresponde.
4. Carta Gantt actualizada con fechas de actividades y realización de la feria/evento ajustado en acuerdo con el Agente Operador de Sercotec.
5. Declaración Jurada de no consanguineidad firmada por los representantes de las empresas (Anexo Nº3).
6. Verificación de que representante de la empresa no se encuentra en el Registro Nacional de Deudores de Pensión Alimenticia.
7. Firma carta de compromiso de participación de la empresa en la Feria/Evento

# QUE FINANCIA.

Cada proyecto deberá considerar un mínimo de 15 y máximo de 30 empresas, y un presupuesto de acuerdo a los siguientes rangos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de empresarios** | **Presupuesto máximo** |
| 15 a 19 | $20.000.000.- |
| 20 a 25 | $23.000.000.- |
| 26 a 30 | $26.000.000.- |

El cofinanciamiento del Comité será como máximo el 90% del total del proyecto con los topes indicados en cuadro anterior. La diferencia corresponderá al grupo de empresarios beneficiados y podrá ser pecuniario o valorado.

Las empresas que sean parte de los proyectos seleccionados accederán a los siguientes beneficios:

* Capacitación en técnicas de comercialización para todos los participantes del proyecto. Para efecto del costo de la capacitación, se debe considerar el valor hora participante de $10.000.-
* Stand al interior de la feria/evento, con gráfica institucional de Sercotec, del CDPR de Biobio y la empresa beneficiaria. El stand incluye conexión eléctrica e iluminación (si corresponde).
* Mobiliario dentro del stand compuesto por mesón, mantel y 2 sillas.
* Difusión de su marca en la campaña comunicacional de Sercotec.
* Credencial de expositor/a hasta para dos personas.
* Servicio de alimentación durante la duración de la feria/evento.
* Servicio de seguridad.
* Gastos por estacionamiento.

**Esta convocatoria no cubre:**

* **Costos de traslados aéreos.**
* **Alojamiento para los expositores.**
* **Mantención de cadenas de frio de los productos.**
* **Otros no especificados en el listado anterior, los cuales deberán ser asumidos por las empresas participantes.**

# FECHAS DE POSTULACIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **Hitos** | **Fecha** |
| Inicio de la postulación | Desde el lunes de 26 de agosto de 2024 |
| Termino de la postulación | Hasta las 15:00hrs del viernes 06 de septiembre de 2024 |
| Entrega de Resultados Final | Aprox. 10 de septiembre de 2024 |
| Los formularios de postulación y sus respectivos anexos y/o respaldos deben ser enviados hasta la hora y fecha del término de la convocatoria al correo electrónico:  **sercotec.biobio@sercotec.cl** | |

1. **INFORMACIÓN DEL PROGRAMA**

**Punto MIPE CONCEPCION**

Fono: 939222377

Dirección: Avenida Roosevelt N° 1618, Concepción

**Punto MIPE LOS ANGELES**

FONO 56 – 232425288 ANEXO 5288

Dirección: Darío Barrueto N° 57, Los Ángeles

**PUNTO MIPE ARAUCO**

FONO: 932365539

Dirección: Freire N° 598, Lebu

# 

# EJECUCION.

El Agente Operador Valdivia LA Ltda. será el encargado de realizar las gestiones y ejecutar las actividades necesarias para desarrollar cada uno de los proyectos seleccionados.

Las empresas que integren los proyectos seleccionados, deberán participar de una reunión de inicio, organizada y dirigida por el Agente Operador, la cual podrá ser virtual, y tendrá como objetivo planificar su participación en el proyecto.

Previo a la realización de la Feria/Evento, el grupo de empresarios/as recibirá una capacitación en técnicas de comercialización, con una duración de al menos 2(dos) horas cronológicas, la cual tiene por propósito alcanzar un buen desempeño, en términos lograr un buen nivel ventas y/o la generación de nuevas relaciones comerciales.

Una vez realizada la capacitación, corresponde la realización de la Feria/Evento bajo los términos del proyecto adjudicado y los posteriores ajustes.

# CIERRE.

Se entenderá como finalizado el proyecto, una vez realizado la Feria/Evento, el Agente Operador presente:

* Rendición de gastos del proyecto a Sercotec
* Informe de termino de proyecto que incluye los resultados de la encuesta de satisfacción y seguimiento de las ventas realizadas a todas las empresas participantes.

**IMPORTANTE**:

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar los presentes Guías de Postulación, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas, con el objetivo de garantizar el resguardo de los recursos y la correcta ejecución de las actividades. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución de la actividad, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.